
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	TE-PI-02
	POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL	EMISIÓN:	03-01-2022
		VERSIÓN:	10
		PÁGINA:	Página 1 de 2

TRANSPORTES ELIO S.A.C. está comprometida en mantener un ambiente laboral de trabajo, respeto y sensibilidad hacia los demás. Para mantener este compromiso, no tolerará acoso alguno en ningún nivel de la organización, incluyendo a directivos, compañeros de trabajo, proveedores y clientes.

El respeto personal es una de las prácticas que deben observarse en todas las actividades de los colaboradores de la empresa. Por eso Transportes Elio S.A.C. se compromete a:


- ❖ No tolerar prácticas de acoso a ningún nivel dentro de la empresa, ni en ningún momento a lo largo de la relación laboral que incluyen, pero no se limitan a, sugerencias verbales o físicas indeseables, y materiales, comentarios o declaraciones sexuales o raciales que puedan ser ofensivos, o discriminatorios.
- ❖ Que todos los trabajadores serán tratados como personas dignas y sus oportunidades dependerán de sus méritos y de su capacidad para realizar su trabajo.
- ❖ Que los trabajadores mantengan un ambiente que promueva el respeto personal.
- ❖ Que los trabajadores pueden estar seguros que se respetará su dignidad y se protegerán sus derechos.
- ❖ Capacitar a todos los trabajadores sobre las normas y políticas contra el hostigamiento y el acoso.
- ❖ No permitir contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos y jalones, sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.
- ❖ No realizar regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes a cambio de conductas sexuales, o manifestar abiertamente o de manera indirecta y constante el interés sexual por una persona sin el consentimiento expreso de la persona que los recibe.
- ❖ No permitir la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

TRANSPORTES ELIO S.A.C.


Rufino Paisi Gomez
GERENTE

GERENTE GENERAL
RUFINO PAISI GOMEZ

Transp. Elio S.A.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO:	TE-PI-02
	POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO LABORAL	EMISIÓN:	03-01-2022
		VERSIÓN:	10
		PÁGINA:	Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE MODIFICACIÓN	RESPONSABLE	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
04-10-2017	Angel Pajsi C.	05	Se considera el cuadro de Control de Cambios y Revisión Anual
29-12-2017	Liz Zela Ancyasi	06	Se realiza revisión por cambio de Gerencia General y transición de las normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015.
04-01-2019	Mayra Mendoza	07	Revisión periódica. Se cambia la denominación de documento de "Política de acoso laboral" a "Política de cero Tolerancia al acoso laboral".
03-01-2020	Junior Rodriguez B.	08	Revisión periódica.
04-01-2021	Junior Rodriguez B.	09	Revisión periódica.
03-01-2022	Junior Rodriguez B.	10	Revisión periódica. Se cambia la denominación de documento de "Política de cero Tolerancia al acoso laboral" a "Política de cero Tolerancia al hostigamiento y acoso laboral".



Transp. Elio S.A.C.